



RESOLUCION GERENCIAL N° 090-2025-GM/MDSB

San Bartolo, 07 de mayo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N°359-2025-SGLPAV/GSCSC/MDB, de la Subgerencia de Limpieza Pública y Parques y Jardines, el Informe N° 202-2025-SGP-GPPR/MDSB, de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°0064-2025-GPPR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, el Informe Legal N° 211-2025-GAJ/MDSB, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás documentos que sustentan la presente;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, los numeral 3.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley Integral de Residuos sólidos, el mismo que en su artículo 53° establece que, la gestión de los residuos sólidos de responsabilidad municipal en el país debe ser coordinada y concertada, especialmente en las zonas donde se presente conurbación, en armonía con las acciones de las autoridades nacionales, sectoriales y las políticas de desarrollo nacional y regional (...). Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 288-2019-MDSB, se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, la misma que en su Artículo 122° menciona que, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes es la unidad orgánica encargada de organizar, ejecutar y controlar los servicios de limpieza pública y cuidado del ornato del distrito;

Que, la Subgerencia de Limpieza Pública, mediante Informe N.° 359-2025-SGLPAV/GSCSC/MDSB, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo para el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de San Bartolo. Este estudio permitirá obtener información primaria sobre las características de



RESOLUCION GERENCIAL N° 090-2025-GM/MDSB

los residuos sólidos, incluyendo cantidad, densidad, composición y humedad, en un área geográfica específica. El objetivo principal es desarrollar herramientas que faciliten la recolección y análisis de estos datos;

Que, Por consiguiente, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N.° 403-2025-GM/MDSB, remitió el Plan Trabajo para el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de San Bartolo, a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización para que evalúe la disponibilidad presupuestal necesaria para la atención del citado Plan.

Que, a través del Informe N° 064-2025-GPP/MDSB, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización, señala que el Plan de Trabajo para el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Bartolo, contará con la disponibilidad presupuestal, conforme a la estructura funcional programática detallada en el cuadro siguiente, por lo que, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica su pronunciamiento respecto a la aprobación de dicho plan;

ÍTEM	META	UNIDAD ORGÁNICA	MONTO
1	49	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ÁREAS VERDES	S/2,000.80
Total			S/.2,000.80

Que, con Informe Legal N° 211-2025-GAJ/MDSB, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, declara procedente la aprobación del Plan de Trabajo para el Desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Bartolo;

Que, cabe señalar que el Plan de Trabajo para el Desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Bartolo, tiene como objetivo principal desarrollar herramientas que faciliten la recolección y análisis de datos sobre las características de los residuos sólidos en el distrito de San Bartolo, esto incluye la obtención de información primaria acerca de la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en una área geográfica específica;

Que, en atención a los considerandos expuestos, y en uso de sus facultades delegadas a esta Gerencia a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-ALC/MDSB; y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Plan de Trabajo para el Desarrollo del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de San Bartolo, realizado Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, cuyo importe total asciende S/.2,000.80 (Dos mil con 80/100 soles), el mismo que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCION GERENCIAL N°090-2025-GM/MDSB

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, y demás Unidades Orgánicas de la Entidad, realizar las acciones administrativas pertinentes para continuar con la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a las demás instancias administrativas correspondientes e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo y demás canales oficiales, a través de la Subgerencia de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

CPC. MARITZA OLINDA CAYCHO TUMAY
GERENTE MUNICIPAL (H)